ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE OFICINA DE PERSONALIDADES JURIDICAS

folio interno N°			
320	COMUNICACIÓN DE ELECCION (Valida solo a lo menos con 15 días de anticipación)		
N° DE INSCRIPCION		DE FECHA	I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
HORA INGRESO [redacted]			INGRESADO CON FECHA 30 / 03 / 22
COMUNICACIÓN FECHA ELECCION			Firma y Timbre Recepcion
AL SEC. MUNICIPAL. ART21 BIS LEY 19.418			
ULTIMA MODIF LEY 21.146			
1. TIPO DE COMUNICACIÓN	presencial		
2. COMUNICACIÓN DENTRO DEL PLAZO	si	NO	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Centro de Padres y Apoderados Ilusion y Realidad de la Escuela de Rio Blanco		
Individualizacion de la Comision Electoral	si	parcial	no

Nombres	Rut	Correo	Telefono
Aldo Patricio Naambuena P	[redacted]		
Maria Angelica Uribe Arroyo			
Cristina Ramona Fuentes Roa			9001

CONVOCATORIA

FECHA DE ELECCION	21 Abril 2022
LUGAR DE ELECCION	Escuela RURAL EL BLANCO
HORA ELECCION	de 15HRS a 16:30 HRS.
OBSERVACIONES	

FIRMAS COMISION ELECTORAL

Aldo Naambuena Riquelme	Maria Uribe Arroyo	Cristina Fuentes Roa
nombre y firma	nombre y firma	nombre y firma

Uso Interno Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Recibido por Sec. Municipal			
nombre	fecha	hora	
Publicado con fecha		a traves de	

DONCO
Firma y Timbre Recepcion

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección. La contravención de esta obligación se considerará infracción grave a los deberes funcionarios de quien corresponda, para efectos de su responsabilidad administrativa.

Glosario:

Fecha de elección:	Lugar de elección:
Indique la fecha donde elegirán su directiva.	Indique el lugar donde se realizara su reunión.

ACTA DE ESTABLECIMIENTO COMISIÓN ELECTORAL Y CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA **ORGANIZACIÓN FUNCIONAL**

(ART. 18 LETRA F. LEY 19.418)

"Centro de Padres y Apoderados Ilusión y Realidad de la Escuela de Rio Blanco"

En El Blanco a 30 de Marzo de 2022, siendo las 17 horas, contando con la asistencia de 12 socios, los cuales firman al final de la presente Acta.

Se procede a dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria para la Nominación de la COMISIÓN ELECTORAL y fijar fecha de acto eleccionario y de renovación de directorio.

1. A continuación, se detalla a los socios que son nominados para la COMISION ELECTORAL de esta organización:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	N° TELEFONO	FIRMA
1	Aldo Patricio Naambuena Rive[redacted]	[redacted]	[redacted]	
2	Maria Angelica Uribe Arriaga	[redacted]	[redacted]	
3	Cristina Romina Fuentes Roa	[redacted]	[redacted]	

Se deja establecido que esta comisión estará a cargo de la organización y dirección de las elecciones internas, conforme a lo que establece la ley N° 19.418.

2. Se fija como fecha 21-04-22 la convocatoria a elecciones.

Sin otro punto más que tratar, se cierra la Asamblea General Extraordinaria siendo las ....horas.

"Ley 19.418, Artículo 18.- Deberán tratarse en asamblea general extraordinaria las siguientes materias: Letra f) La convocatoria a elecciones y nominación de la comisión electoral".

Solo uso Municipalidad.

	SÍ	NO
Acompaña Lista de Asistencia	/	
Completa todos los espacios	/	

NOMINA DE ASISTENCIA

NOMBRE: _____ FECHA: [illegible] / [illegible] / _____

NOMBRES Y DOS APELLIDOS	RUT	DOMICILIO	FECHA NACIMIENTO	EDAD	FIRMA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Marcia Yañez Muñoz	[redacted]				Marcia Yañez	[redacted]	
Ema Jofré					[illegible]		
Jorge Adolfo Acuña Barrera					[illegible]		
Macarena Martínez Flores					[illegible]		
Raquel Aguilar Ojarzo					[illegible]		
Cristina Mena Juan					[illegible]		
Maria Uribe Añazco					[illegible]		
Cristina Romina Fuentes Roa					[illegible]		
Magdalena Edith Cadogan Reyes					[illegible]		
Jenny Vasquez Agüero					[illegible]		
Margot Reyes Rivas					[illegible]		
Aldo Norambuena Rivero					[illegible]		